



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0028775

CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de agosto del 2014, se expidió la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005343, con la cual se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas, la compañía: GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES) CAMBIO DE DENOMINACION ANTES TINOMER S.A.;

QUE en la referida Resolución, consta se ha deslizado un error en la denominación de la compañía GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES) CAMBIO DE DENOMINACION ANTES INOMER S.A., cuando lo correcto es:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
84760	GLOBAL TECHNOLOGY ENTERPRISES S.A. (TECHPRISES) CAMBIO DE DENOMINACION ANTES TINOMER S.A.	39	GUAYAQUIL	29/05/2000	27/06/2000	GUAYAQUIL

Por lo expuesto es procedente rectificar la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005343 del 25 de agosto del 2014, en el sentido que se indica en el considerando anterior;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005343 del 25 de agosto del 2014, en el sentido que se indica en el considerando segundo de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: Inscríba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución a la Dirección Regional Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

16 SEP 2014


CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

HAI

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

